



**Última actualización: Noviembre 2016**  
**Funcionamiento Enfermería**

***Colegio del Sagrado Corazón Monjas Inglesas***

El objetivo de la enfermería del Colegio SC Monjas Inglesas es otorgar una atención de Primeros Auxilios de manera profesional, óptima y oportuna frente a accidentes o problemas de salud que presenten las alumnas durante la jornada escolar y en las actividades extra-programáticas ocurridos en nuestras dependencias.

La Enfermería del Colegio SC Monjas Inglesas es atendida por dos profesionales, Enfermeras Universitarias, que trabajan en jornada de mañana y tarde para cubrir de lunes a viernes de 07:45 a 18:00 hrs. y los días sábados de 09:00 a 13:00 hrs.

**1. Procedimiento de atención**

- a) Las alumnas del nivel pre-escolar que necesitan ser atendidas en la Enfermería deben venir siempre acompañadas por una educadora.
- b) Las alumnas de 1° básico a IV° medio, en horas de clase, deben solicitar un pase a la encargada de disciplina del ciclo o a su profesor en los casos en que corresponda. En este pase se consigna además del nombre y curso de la alumna, el día y hora de la atención. El pase no será requisito en casos de urgencia.
- c) Al llegar a la Enfermería, se registra la hora de ingreso y una vez atendida la alumna, se completa el pase con la hora de salida y firma de la enfermera de turno.
- d) Si alguna alumna necesita tomar algún tipo de medicamento durante la jornada escolar, su apoderado podrá enviar a la Enfermería el medicamento respectivo y la indicación médica que prescriba su uso. Sin la prescripción médica la enfermera no podrá administrar el medicamento. Este certificado deberá actualizarse anualmente o de acuerdo a las fechas indicadas por el médico.
- e) En caso que la alumna consulte por fiebre, alergia, dolor de cabeza, dental, estómago o menstrual y que requiera el uso de algún medicamento, la Enfermera podrá administrarlo sólo si éste está autorizado por el apoderado

en la Ficha de Salud de la alumna, la cual deberá ser llenada al inicio del año escolar 2013 y actualizada anualmente

- f) Para las alumnas, desde pre-kinder a 6° básico se envía al apoderado un certificado de atención, en la agenda de la alumna, en el que se consigna el motivo de la consulta y la intervención de la enfermera, incluyendo el procedimiento efectuado, medicamento administrado (si lo hubo), el cual debe estar autorizado por el apoderado en la ficha de salud y sugerencias o recomendaciones. Este certificado debe volver firmado al siguiente día de clases y ser entregado a la encargada de disciplina del ciclo quien lo remitirá a Enfermería. La enfermera es responsable del control de los certificados de atención.
- g) Para las alumnas de 7° básico a IV° medio que son atendidas, se entregará el certificado de atención informando por escrito al apoderado en caso de realizar algún procedimiento o administración de algún medicamento autorizado previamente por el apoderado en la ficha de salud.
- h) Entregada la atención, la enfermera definirá si la alumna vuelve a clases o si es derivada a su casa o centro asistencial.
- i) Si la alumna necesita ser derivada a su casa o centro asistencial, la enfermera llamará al apoderado para que acuda a retirarla, si los padres o apoderados no pueden venir, deben identificar al adulto responsable que la vendrá a buscar al colegio y la alumna permanecerá en Enfermería hasta el momento de su retiro.
- j) La enfermera informa a la encargada de disciplina quien comunica a Subdirección del ciclo correspondiente el retiro de la alumna.
- k) La persona que retira a una alumna debe presentarse en la Enfermería, pues recibirá el certificado de atención; además debe firmar el libro de retiro, en que se consigna el nombre y curso de la alumna, fecha, hora y motivo de retiro y el destino sugerido por la enfermera. (casa o centro asistencial).
- l) Enfermera es responsable de completar el libro de salida de alumnos del colegio.
- m) Los criterios para retirarse del colegio son fiebre, vómitos, diarreas, dolor no controlado, hemorragias nasales, contusiones en la cabeza u otras y toda situación de salud en la que la enfermera considere necesario la observación prolongada y/o el reposo en la casa.

n) Todas las atenciones de Enfermería son registradas en el sistema computacional del Colegio. Este registro es informado a los padres y apoderados en cada informe de notas reglamentado por el colegio.

## **2. Protocolo en caso de Accidentes**

Accidente es todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos, que afecta el organismo de la persona provocándole lesiones que se manifiestan por heridas visibles o contusiones internas.

Según su clasificación, los accidentes requieren diferentes tipos de atención, equipamiento, infraestructura para superarlos y capacitación de quien presta el auxilio.

### **2.1. Clasificación de Accidentes según Gravedad**

Los accidentes según la naturaleza de las lesiones y compromiso de los diferentes sistemas del cuerpo que afecten, se clasifican en:

#### a) Leves

Comprometen piel, tejido celular subcutáneo, contusiones menores, torceduras, erosiones y heridas superficiales que sólo requieren curaciones simples o inmovilizaciones con vendaje.

#### b) Moderados

Comprometen planos más profundos de la piel, llegando a la cara superficial muscular o ligamentos. Se trata de heridas y contusiones craneofaciales, heridas que requieren sutura, contusiones con hematomas intramusculares, desgarros, esguinces que requieren valoración radiológica, politraumatismos, quemaduras extensas pero superficiales, TEC simples, entre otros.

#### c) Graves

Afectan el funcionamiento de sistemas vitales o conllevan la posibilidad de generar secuelas funcionales. Caen dentro de este grupo, los TEC complicados, con compromiso de conciencia, heridas profundas con compromiso extenso de los planos musculares y/o vasos sanguíneos importantes, politraumatismos severos, luxaciones, fracturas expuestas, fracturas de cráneo y cervicales entre otros. Requieren urgente evaluación y tratamiento médico especializado.

#### d) Emergencias

Revisten riesgo de muerte inminente para la persona. Se incluyen paro cardiorrespiratorio, TEC abiertos o con pérdida de conciencia, shock eléctrico, heridas con compromiso de vasos sanguíneos importantes y hemorragia profusa, obstrucción vía aérea, politraumatismos severos, reacción alérgica grave entre otros.

Requieren de rápida intervención de un equipo médico dotado de elementos necesarios para estabilizar a la persona y traslado a un centro asistencial en ambulancia.

## **2.2. Acciones de acuerdo a la Clasificación del Accidente\***

### a) Accidentes leves

- Realizar atención requerida según caso específico.
- Si es necesario dejar en reposo.
- La alumna es derivada a la sala de clases o a su casa.
- Toda alumna que se retira del colegio debe permanecer en la enfermería hasta ser retirada por su apoderado.
- Si enfermería recomienda observación y posible derivación a centro asistencial, enfermera debe informar telefónicamente a apoderado.

### b) Accidentes moderados

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Si el caso requiere atención médica:
- Informar telefónicamente a los padres y la alumna permanece en enfermería hasta ser retirada por su apoderado.

En caso de no ubicar a los padres:

- El colegio trasladará a la alumna al centro asistencial indicado por el apoderado en la ficha de salud, este traslado será en ambulancia o por personal del colegio.

En caso de no tener seguro de accidentes particular y de no haber indicado en la ficha de salud donde trasladar en caso de accidente se procederá según el seguro escolar establecido por la Ley N° 16.744 y por el Decreto Supremo N° 313. En este caso, de verificarse un accidente con riesgo vital las alumnas serán llevadas al estableciendo de salud pública o privada más cercanos al colegio.

En accidentes donde no haya riesgo vital, las alumnas serán llevadas directamente al SAPU ARIZTÍA ubicado en calle Paul Harris 1140, Las Condes. De ser necesario las alumnas serán derivadas al Hospital Calvo Mackenna o al Hospital Salvador, según corresponda.

### c) Accidentes graves

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Informar telefónicamente a los padres y la alumna permanece en enfermería hasta ser trasladada por la ambulancia al centro asistencial junto a certificado de atención otorgado por enfermera.

- Si los padres no pueden acompañar a su hija desde el colegio, enfermera acompañará a alumna hasta el centro asistencial y permanecerá con ella hasta que llegue el apoderado.
- En caso de no ubicar a los padres:
  - El colegio trasladará a la alumna al centro asistencial indicado por el apoderado en la ficha de salud.

En caso de no tener seguro de accidentes particular y de no haber indicado en la ficha de salud donde trasladar en caso de accidente se procederá según el seguro escolar establecido por la Ley N° 16.744 y por el Decreto Supremo N° 313. En este caso, de verificarse un accidente con riesgo vital las alumnas serán llevadas al estableciendo de salud pública o privada más cercanos al colegio. En accidentes donde no haya riesgo vital y no sea posible ubicar al apoderado, las alumnas serán llevadas directamente al SAPU ARIZTÍA ubicado en calle Paul Harris 1140, Las Condes. De ser necesario las alumnas serán derivadas al Hospital Calvo Mackenna o al Hospital Salvador, según corresponda.

No obstante lo indicado, frente a un riesgo importante en la salud de la alumna, se mantendrá el criterio existente de trasladar a la Clínica Alemana.

#### d) Emergencias

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Colegio informa a los padres.
- Traslado en ambulancia a Clínica Alemana. acompañada en todo momento por enfermera del colegio.

### **3. Recomendaciones básicas para quien se encuentre con el accidentado y ante cualquier tipo de Accidente.**

- Mantener la calma y un ambiente de serenidad para colaborar y tranquilizar al accidentado.
- Solicitar apoyo a enfermería.
- No levantar a la alumna en caso de pérdida de conocimiento o caída de altura.

### **4. De las obligaciones de la Enfermera**

- La enfermera debe tener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad.
- La enfermera debe prestar atención de primeros auxilios a toda alumna que sufra un accidente escolar.
- La enfermera debe resguardar la intimidad física y psicológica de las alumnas.

- d) La enfermera debe informar al apoderado cuando su hija consulta más de tres veces por el mismo motivo en un periodo de 30 días.
- e) La enfermera debe mantener la ficha de salud de la alumna actualizada.
- f) La enfermera debe enviar certificado de atención al apoderado cada vez que realice un procedimiento o administre algún medicamento autorizado por el apoderado en la ficha de salud.
- g) La enfermera debe mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio de calidad.
- h) La enfermera debe llevar un registro y control semanal de insumos y medicamentos utilizados.

## **5. De las obligaciones de la Comunidad del Sagrado Corazón**

- a) Respetar y cumplir las normas de funcionamiento de la Enfermería.
- b) Observar un trato respetuoso con la enfermera.
- c) Mantener informada a Enfermería de cualquier cambio de datos en la ficha de salud de la alumna.
- d) Resguardar el espacio físico de enfermería para poder realizar la atención requerida según el caso específico.
- e) En caso que se requiera el servicio de ambulancia este deberá ser financiado íntegramente por el apoderado de la alumna.
- f) En caso de usarse algún material de enfermería reutilizable, el apoderado debe hacerlo llegar al colegio a la brevedad.

## **6. Consideraciones generales**

- a) La Enfermería no es un lugar destinado ni habilitado para efectuar tratamientos ni hacer diagnósticos de dolencias o lesiones, la Enfermería es sólo para brindar la atención de primeros auxilios que las diversas urgencias requieran.
- b) Las alumnas que presenten los siguientes cuadros deberán permanecer en su casa:
  - Fiebre
  - Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso
  - Complicaciones respiratorias.
  - Peste o sospecha de ésta.
  - Indicación médica de reposo en domicilio.
- c) Si una alumna necesita venir al colegio con bastones canadienses, muletas o silla de ruedas debe dar previo aviso a Subdirección y a Enfermería y presentarse con autorización del doctor tratante.
- d) El Colegio cuenta con una silla de ruedas, la cual es de uso exclusivo para las emergencias que se presentan durante la jornada escolar.

- e) El colegio cuenta además con 2 camillas de traslado, inmovilizadores de extremidades superiores e inferiores, cabestrillo, cuello cervical de diferentes tamaños, balón de oxígeno, entre otros.
- f) La Enfermería provee de botiquín de primeros auxilios para llevar a cada salida de terreno o actividades extra-programáticas que se realizan fuera de las dependencias del colegio.